

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2562 DE 2026

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 2026 y en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante la Resolución No. 0699 de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No.0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “*Grupo Territorial ARN – Cauca*”

Que, a través de la Resolución No. 0358 del 26 de febrero de 2025 “*Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo*” se designó la coordinación del Grupo Territorial ARN – Cauca de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.584.626, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Cauca, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 26 de febrero de 2025, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Que, mediante Resolución No. 2382 del 21 de septiembre de 2026, se aceptó la renuncia a partir del 13 de octubre de 2026, del empleado público **LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.584.626, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, mediante Resolución 2382 del 21 de septiembre de 2026, se encargó a la empleada pública **GLORIA FELITZA RIASCOS UNIGARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.324.690, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN – Cauca, a partir del 13 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución No. 2537 del 14 de octubre de 2026, se declaró insubsistente a partir del 14 de octubre de 2026, a la empleada **GLORIA FELITZA RIASCOS UNIGARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.324.690, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Subdirección Territorial de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Bogotá, al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN - Cauca de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026.

Que, el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ”.

Que, en concordancia con lo anterior, es procedente el reconocimiento por coordinación al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN - Cauca de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto. Que, mediante Resolución 2440 del 29 de septiembre de 2026, se encargó del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.019.903.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 15 de octubre, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y a su superior funcional, remitiendo a su vez copia del acto administrativo a la historia laboral del empleado público.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026,

 Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Daniela Rojas Chavarro – Contratista Abogada Talento Humano *DR*
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano *Carolina*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesora (E) Talento Humano *Martha*
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General *Paula*